

BOLETÍN ABORTERO

Aborto legal para decidir

Enero – Marzo

2025



Este boletín es una colaboración de: **AbortistasMx** con **Marea Verde Chihuahua** (Chihuahua), **Red de Aborto Seguro Chihuahua** (Chihuahua), **Matamoros Decide** (Tamaulipas), **Frente Marea Verde San Luis Potosí** (San Luis Potosí).



Redacción e información de:

Marea Verde Chihuahua

Red de Aborto Seguro Chihuahua

Sí Hay Mujeres Durango – Julieta Hernández

Camargo

Matamoros Decide

Frente Marea Verde San Luis Potosí

Edición y revisión:

Laura Romero

Nilde Molre



CONTENIDO

- 1 **Presentación**
- 2 **Lo bueno y más reciente**
- 3 **Celebraciones aborteras**
- 4 **Información por estado**

PRESENTACIÓN

AbortistasMx es una plataforma de colaboración descentralizada nacional tendiente a la horizontalidad, que busca transformar y generar herramientas para la defensa del derecho al aborto en el país y la eliminación del estigma en el movimiento de aborto. Desde la plataforma brindamos herramientas técnicas, asistencia legal, capacitaciones, talleres y espacios de comunicación para que en los estados se garantice tanto el acceso como la no criminalización del aborto.

Creemos y reivindicamos la autonomía y la libertad, así mismo creemos en la posibilidad de construir nuevas formas de colaboración horizontal, libres de discriminación y violencia que puedan lograr metas transformadoras en la lucha por el aborto.



El 2025 comenzó dándonos algunas sorpresas sobre avances en el derecho a decidir, lo cual celebramos y reconocemos, pero también sabemos que son bastantes los obstáculos que enfrentamos a nivel nacional en la despenalización y, sobre todo, en el acceso a servicios de aborto. Sin embargo seguiremos destacando el arduo trabajo que se realiza desde lo local y el compromiso de las colectivas y organizaciones en sus estados para que se garantice el aborto.

Este boletín es una colaboración de AbortistasMx con Marea Verde Chihuahua (Chihuahua), Red de Aborto Seguro Chihuahua (Chihuahua), Sí Hay Mujeres Durango (Durango), Matamoros Decide (Tamaulipas), Marea Verde San Luis Potosí (San Luis Potosí).



LO BUENO Y MÁS RECIENTE

**Este 2025 seguimos con las buenas
noticias, aquí te contamos:**

El ISSSTE ya presta servicios de aborto en los estados despenalizados

Iniciamos el año con la gran noticia el 23 de enero, el director general del ISSSTE emitió el acuerdo con el cual se ordena a 77 unidades médicas de dicha institución a brindar servicios de ILE en los estados que ya han despenalizado el aborto.

✨ Consulta el [acuerdo](#) y el [directorio de unidades médicas](#).



Nayarit despenaliza el aborto voluntario

Al día siguiente (24 de enero) nos enteramos que se despenalizó el aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación. Además se adicionaron como causales violación, peligro de muerte, salud y alteraciones genéticas graves. Con esta reforma los servicios de salud estatales están obligados a prestar el servicio.



¡Es ley en Chihuahua!

El 30 de enero, gracias a las estrategias jurídicas colaborativas que hemos realizado en Chihuahua con Red de Aborto Seguro, Marea Verde Chihuahua, Cheros y Morrxxs Autonomxs; se logró la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2024, la primera en su tipo en la historia del aborto, con la cual se invalidaron los artículos que prohíben el aborto voluntario y que ponían un plazo para el acceso al aborto por violación. Esta declaratoria, en conjunto con las 4 sentencias de amparo con efectos generales que ganamos el 27 de mayo de 2024, garantizan que, al menos, legalmente el derecho al aborto voluntario este reconocido en Chihuahua.





¡Es ley en Chihuahua!



¡OJO!

Como es de esperarse, el estado es muy conservador y **está dando la pelea por no dar acceso al aborto voluntario y mantener la criminalización**, por lo que es importante acompañar a las colectivas locales en su lucha por la materialización de estas sentencias.

Campeche se convierte en el estado #22

El 24 de febrero se despenalizó el aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación, modificando los artículos 157 y 158 del Código Penal de Campeche, lo más destacable es que no hay pena de prisión para las mujeres y personas con posibilidades de gestar.

¡Este logro no hubiese sido posible sin el trabajo del activismo local que estuvieron muy pendientes para que se hiciera realidad!





La SCJN reafirma: el aborto es un derecho constitucional

La Corte continuo con las buenas noticias y el día 25 de febrero resolvió una Contradicción de Criterios que promovimos junto a Marea Verde Chihuahua, Red de Aborto Seguro Chihuahua, Cheros, Morrxxs Autonomxs y mujeres autónomas de Puebla; en la que reafirmó de forma expresa que el aborto voluntario es un derecho humano y lo por tanto todo el sistema nacional de salud está obligado a dar servicios de aborto y no pueden poner de excusa que no se ha reformado el Código Penal.

Ahora tenemos que utilizar esta herramienta que la Corte ya nos dio, en los 10 estados que faltan de reformar sus Códigos Penales y exigir al IMSS y otras autoridades de salud federal que cumplan con la Constitución.

Se regula la partería: se publicó la NOM-020-SSA-2025 para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención materna y neonatal

El día 4 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la NOM-020 para la regulación de la partería. Como tal no tenemos una opinión amplia sobre estas temáticas, ya que no es nuestra área de expertis. Sin embargo, esta NOM da un avance importante en temas de aborto, derechos sexuales y reproductivos que es importante tener en cuenta para la implementación de los servicios de aborto.

Esta NOM es de observancia obligatoria para todo el Sistema Nacional de Salud y para todos los Estados.



¿Qué dice la NOM-020 en relación con el aborto?

- Reconoce que las parteras tradicionales, técnicas y profesionales y al personal de enfermería obstétrica y perinatal; como personal de salud capacitado para atender servicios de salud durante el embarazo, parto y puerperio; la atención a la persona recién nacida y salud sexual y reproductiva, la cual incluye servicios de aborto seguro..
 - Lo cual implica que pueda brindar esta atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel existentes pero también crea la figura de los Establecimientos de Salud con Atención Integral Materna y Neonatal, los cuales pueden ser públicos o privados y en los cuales no es requisito que esté como responsable sanitario personal médico
 - Se impone la obligación de que el personal de este establecimiento tendrá que recibir capacitación para brindar los servicios de aborto seguro de acuerdo al marco jurídico y siguiente el Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud Federal.
 - Toda la atención que se brinda tendrá que ser centrada en la persona con perspectiva de género, protección a la dignidad humana y sin discriminación, con enfoque intercultural.
-



Zacatecas reforma su ley de salud

El 25 de marzo Zacatecas reformó la ley de salud, dando un paso muy importante y nos gustaría destacar lo que se aprobó:

- El servicio es para mujeres y personas gestantes.
 - Se agregó el apartado de Interrupción Legal del Embarazo.
 - Da un plazo de 48 horas para que se preste la atención.
 - La atención deberá ser integral, por ello los servicios son médicos, sociales y psicológicos.
 - Los servicios son para aborto voluntario hasta semana 12, causales y NOM 046.
 - Se regula la objeción de conciencia, y define que es para el personal médico o enfermería que les corresponda realizar el procedimiento.
 - Estipula las obligaciones de las personas que son objetoras de conciencia y también establece cuando se puede ser personal objetor y cuando no.
-



Michoacán reforma su ley de salud

Con 23 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones se aprueba la reforma a la Ley de Salud de Michoacán en materia de regulación de servicios de aborto. Con esta reforma se busca generar certeza a la población y al personal de salud en donde se deberá garantizar el acceso al servicio de aborto.

- En ella se reconoce el derecho a interrumpir el embarazo de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas con posibilidad de gestar.
- Deberá ser universal, gratuito y se debe brindar la atención en un plazo de 5 días máximo.
- No se podrán solicitar otros requisitos que no estén establecidos en la ley.
- Se deberá priorizar el aborto con AMEU y medicamentos.
- Se deberá contar con disponibilidad de personal no objetor, pero también establece la objeción de conciencia y sus límites como lo es el caso de que no se puede ser objetor en casos de urgencias médicas. Además, se sancionará aquellos profesionales de la salud que sean objetores en el servicio público, pero no en la práctica privada.

Reconocemos y celebramos el trabajo de Red Asaleas, amigas sororarias para avanzar en el derecho al aborto.

IMPORTANTE

La reforma de la Ley en Zacatecas y Michoacán no sé ha publicado todavía, les informaremos como quedará la redacción final. Aun así, recordar que ya existe la obligación de brindar servicios de aborto bajo los más altos estandares de derechos humanos.

¡Les actualizaremos queridxs!



CELEBRACIONES ABORTERAS

Algunas fechas para recordar:

08

MARZO



DESPENALIZACIÓN
DEL ABORTO
EN SINALOA



abortistas^{MX}

ROOOUZS_



EL 09 DE MARZO
SE ELIMINÓ LA REFORMA
QUE PROTEGÍA LA VIDA
DESDE LA CONCEPCIÓN
EN SINALOA



24 MARZO MODIFICACIÓN DE LA NOM 046

Si fuiste víctima de violación
tienes derecho a abortar en
los servicios de salud sin
necesidad de denuncia



INFORMACIÓN POR ESTADO

Chihuahua

Durango

San Luis Potosí

Tamaulipas



CHIHUAHUA

POR MAREA VERDE CHIHUAHUA

¡En Chihuahua no hay excusas, es ley!

A partir de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró invalidar los artículos que criminalizaban el aborto en la entidad, nos dedicamos a difundir en distintos municipios los efectos de la misma, para seguir trabajando contra el estigma difundiendo información sobre la ruta de implementación de servicios de aborto voluntario, potenciando así, la exigencia a los servicios públicos de salud para que los provea sin obstáculos y con la debida diligencia.



Chihuahua

En conjunto con nuestra presencia en la capital de la entidad, nuestras aliadas de redes de acompañamiento en Parral, Aborteras del Norte en Ciudad Juárez, Morrxx Autonomxs de Cuauhtémoc y la participación realizada en la primera marcha feminista en Aldama se desarrollaron las jornadas informativas a través de volanteos emblemáticos en las movilizaciones por el 8 de marzo.



En Cuauhtémoc también se aborta.
Sociedad Civil, Morrxx Autonomxs



Parral, la capital del mundo

Destacamos también que, desde el pasado 24 de enero el ISSSTE ofrece a sus usuarias servicios de aborto voluntario, pudiendo acceder a los mismos en las siguientes clínicas:

- Centro Médico Familia, Ciudad Delicias
- ✧ Centro Médico Familiar, Juárez
- ✧ Centro Médico Familiar, Chihuahua
- ✧ Hospital General "Presidente Gral. Lázaro Cárdenas", Chihuahua.



Primera marcha con motivo del #8M en Aldama, Chihuahua.

¡La información es poder!

Seguimos trabajando en la difusión de servicios de aborto y realizando lo necesario para garantizar su acceso efectivo.





CHIHUAHUA

RED ABORTO SEGURO CHIHUAHUA

En Chihuahua, abortar es un derecho. Aunque el aborto sigue tipificado en el Código Penal, las disposiciones que lo criminalizan fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al considerar que violan derechos fundamentales como la dignidad humana, la autonomía reproductiva, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y la igualdad. Con esta resolución, la SCJN consolida su criterio a favor del derecho a decidir y de la autonomía reproductiva de mujeres y personas gestantes en México, dando un paso importante hacia la justicia reproductiva.

Desde la **Red Aborto Seguro Chihuahua**, celebramos este logro. El pasado 8 de marzo marchamos con la convicción de que abortar es ahora un derecho reconocido en nuestro estado. Sin embargo, esta lucha aún no termina. La Secretaría de Salud sigue siendo renuente a proporcionar información adecuada e implementar servicios de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) de manera efectiva. **Seguimos presionando para que cumpla con sus obligaciones y garantice que el aborto sea accesible, seguro y gratuito para todas las mujeres y personas gestantes.**

Acompañamiento y acceso seguro al aborto

Nuestro compromiso es acompañar abortos en cualquier semana de gestación, brindando apoyo emocional, información y seguimiento para que el proceso sea seguro. Además, facilitamos medicamentos de manera gratuita a quienes no tienen los recursos económicos para adquirirlos, asegurando que el derecho a decidir no dependa de la situación económica.





ABORTIKIT: Solidaridad para quienes más lo necesitan

Conscientes de que muchas personas enfrentan contextos de violencia, pobreza o falta de apoyo, impulsamos la campaña ABORTIKIT. A través de esta iniciativa, recibimos donaciones en especie (tés, medicamentos para el dolor, toallas sanitarias y otros insumos) para armar paquetes que entregamos gratuitamente a quienes no pueden acceder a estos productos.

ABORTIKIT busca garantizar que todas las personas gestantes puedan atravesar el proceso de aborto de manera segura y digna.

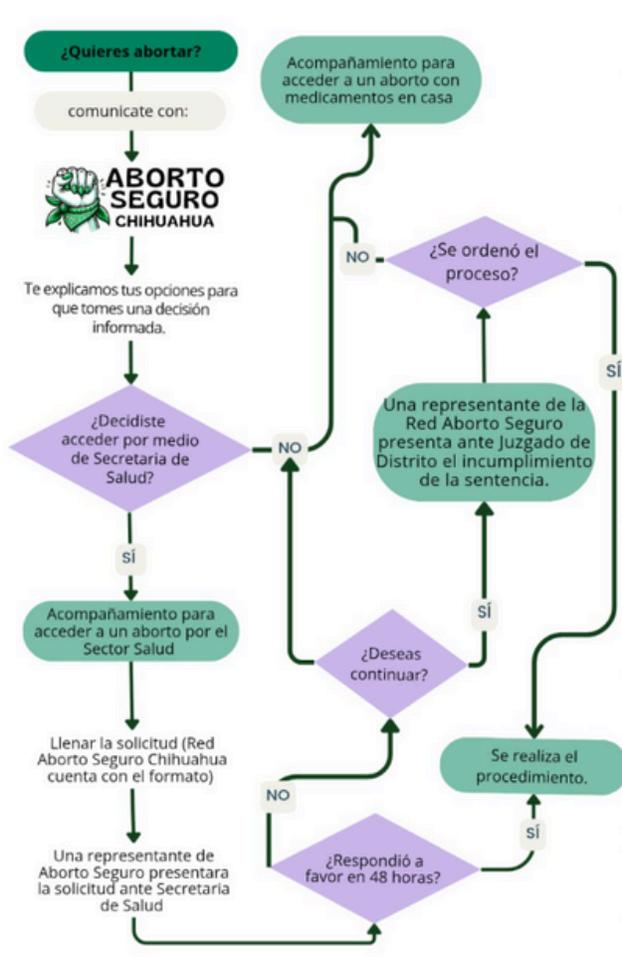
Alianzas y apoyo transfronterizo

Fortalecemos alianzas con asociaciones civiles, colectivas feministas y personas defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, para **difundir información actualizada y ampliar el acceso a servicios seguros**. Además, acompañamos a mujeres y personas gestantes de EE.UU, facilitando el acceso a medicamentos mediante la colaboración con la **Red Transfronteriza**.



Nuestra lucha es por el aborto libre, seguro y accesible para todas. Estamos comprometidas en seguir creciendo como red, expandiendo nuestro alcance y tejiendo alianzas estratégicas que fortalezcan esta causa. Avanzamos hacia un Chihuahua donde el derecho a decidir sea una realidad para todas.

Nuestra ruta de acompañamiento



En Chihuahua, ¡El aborto ya es ley!



La Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló los artículos que criminalizaban el aborto en Chihuahua, eliminándolo del Código Penal. Esto significa que ninguna mujer o persona con capacidad de gestar puede ser procesada por interrumpir voluntariamente su embarazo.

Gracias a las estrategias impulsadas junto con Abortistas MX y otras colectivas, se obtuvieron cuatro sentencias que ordenan a la Secretaría de Salud brindar servicios de aborto en Chihuahua. Sin embargo, debido a la postura conservadora del gobierno, han puesto trabas a su implementación. Si deseas acceder a un aborto en un hospital, contáctanos y te acompañaremos en esta demanda.



Recuerda que, si prefieres no realizar el procedimiento en un hospital, puedes optar por un aborto seguro en casa siguiendo los protocolos respaldados por la Organización Mundial de la Salud. Nosotras te acompañamos en el proceso.



DURANGO

SÍ HAY MUJERES DURANGO

Por Julieta Hernández Camargo

Las mujeres también somos humanas y, por lo tanto tenemos derechos humanos, la negación del aborto violenta el derecho a nuestra autonomía corporal y reproductiva, a la salud, a la autodeterminación, a la maternidad libre y voluntaria, a la intimidad, a la igualdad y no discriminación, a no sufrir violencia y a la vida.

La criminalización por abortar es un hecho en Durango. En el estado la pena de prisión es de 1 a 3 años; muchos jueces y juezas reclasifican el delito como homicidio calificado, infanticidio u homicidio en razón de parentesco. Entre algunos casos de acompañamiento y, como ejemplo de la criminalización en el estado, hace algún tiempo acompañé un caso en donde se le condenó a una mujer a 37 años de prisión, se logró que se redujera a 4 años porque la fiscalía no probó que el producto estaba vivo; esta es una muestra preocupante de cómo se criminaliza a las personas por abortar en Durango.

En 2023 Abortistasmx y Si hay mujeres en Durango, realizamos en alianza la investigación "Decidir Abortar, entre la criminalización y el ejercicio de un derecho", para la investigación se realizaron solicitudes de acceso a la información a través de un conjunto de preguntas dirigidas a la Fiscalía, Defensoría Pública, Poder Judicial y Secretaría de Salud; solicitando información sobre las acciones que desde cada institución se han realizado para que su personal conozca y aplique los criterios y estándares del derecho a decidir de acuerdo con la sentencia I48/2017.

Uno de los hallazgos a destacar es que, en general, la decisión de la SCJN no ha esta siendo aplicada como una guía para la otorgar servicios de aborto, lo cual resulta preocupante. Por otro lado, de los datos se observa que el proceso de criminalización por aborto está presente en el estado de Durango, el poder Judicial informó que se habian iniciado tres investigaciones por el delito de homicidio calificado y que estos procesos se encontraban en juzgados que son de competencia del sistema de justicia para adolescentes, reportando que, durante 2020, 2021 y 2022 , hubo tres casos de aborto reclasificados como homicidios, en donde a las tres se les sentenció de manera diferente, las sentencias iba desde sanciones económicas desproporcionadas bajo la razón "a favor de los deudos del recién nacido víctima" y reparación del daño a favor de los "deudores del recién nacido"; también hubo una sentencia de siete meses de libertad asistida y acompañamiento y asesoramiento colectivo.

Es notorio y preocupante que la criminalización se haya enfocado en adolescentes a través de alguna modalidad del delito de homicidio en donde las sanciones son reparación del daño por altas cantidades de dinero, lo cual resulta preocupante, aunque las condenas son en libertad por tratarse de adolescentes, ello no elimina los efectos negativos producidos por un proceso penal de esas características.

Resulta preocupante que, incluso después de la sentencia 148/2017, persista la criminalización de mujeres y adolescentes en el estado de Durango. Los datos recabados evidencian un patrón en el que las autoridades continúan sin reconocer los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia del derecho a decidir, tal como fueron delineados en dicha sentencia. En Durango, el poder punitivo del Estado se ejerce de manera contradictoria y profundamente preocupante. Por un lado, se incumple con el deber de garantizar servicios de aborto voluntario; por otro, se sanciona penalmente a las adolescentes, mujeres y otras personas con capacidad de gestar que no desean continuar con un embarazo. Estas sanciones suelen imponerse mediante la tipificación de delitos como homicidio calificado u homicidio en razón de parentesco, lo cual criminaliza decisiones vinculadas directamente con el ejercicio del derecho a decidir.

En este contexto, el mensaje del Estado es claro: en Durango, el derecho a decidir no está garantizado, pero sí lo está la persecución, sanción y estigmatización a través del derecho penal. Han pasado ya dos años desde que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la obligación del Estado de garantizar este derecho. Sin embargo, en Durango no se han implementado medidas efectivas para asegurar que las mujeres y otras personas con capacidad de gestar puedan ejercer de manera libre, informada y segura.





SAN LUIS POTOSÍ

FRENTE MAREA VERDE SAN LUIS POTOSÍ

Aborto Legal, pero no accesible: barreras y desigualdades en San Luis Potosí

Después de una ardua lucha histórica que incluyó a defensoras de derechos humanos, activistas, colectivas y organizaciones de sociedad civil, el 7 de noviembre de 2024, el Congreso de San Luis Potosí despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación, convirtiendo al estado en el número 16 en México en reconocer este derecho. Sin embargo, a pesar de este avance legal, las mujeres y personas gestantes aún enfrentan obstáculos significativos para acceder a servicios de interrupción legal del embarazo (ILE) en la entidad.

A pesar de este avance histórico, la Red de Acompañamiento "Las Compas", una organización autónoma y autogestiva que brinda apoyo en interrupciones del embarazo desde 2020 en San Luis Potosí, señaló que, desde la despenalización del aborto, el IMSS solo había reportado la realización de dos procedimientos en todo el estado. En contraste, la red acompañó a 56 mujeres y personas gestantes tan solo en el mes de enero, lo que evidencia la falta de acceso efectivo a este derecho en el sistema de salud pública.

Descentralización del servicio: una Necesidad urgente

La centralización de los servicios de salud reproductiva en la capital del estado impone barreras adicionales para quienes residen en regiones como la Huasteca Potosina y el Altiplano. Debido a esta situación, el 10 de marzo del año en curso El Comité Huasteca Incluyente, un colectivo del municipio de Tamazunchale, lanzó una petición en [Chance.org](https://www.change.org) para exigir que la Unidad del ISSSTE en Tamazunchale ofrezca el servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), pues este municipio quedó excluido de la lista de unidades que brindarían este servicio en el estado.

Tamazunchale es un municipio ubicado en la región Huasteca de San Luis Potosí, este municipio cuenta con una significativa población indígena, principalmente de los pueblos nahua y tének, su población enfrenta desafíos como la marginación y el acceso limitado a servicios básicos. La falta de infraestructura médica que garantice el acceso a la interrupción del embarazo obliga a muchas personas a desplazarse largas distancias, incurriendo en gastos adicionales y exponiéndose a riesgos innecesarios, obstaculizando el derecho a decidir.

Las desigualdades socioeconómicas y étnicas agravan las dificultades para acceder a servicios de aborto seguro. Las mujeres y personas gestantes de comunidades indígenas y de bajos recursos enfrentan barreras adicionales, como la falta de información en su lengua materna, discriminación y limitaciones económicas que dificultan el traslado a la capital. Estas condiciones perpetúan un ciclo de inequidad en el ejercicio de derechos reproductivos.

Es imperativo que el gobierno de San Luis Potosí tome medidas concretas para garantizar que el derecho al aborto seguro y legal sea una realidad para todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición socioeconómica o identidad étnica. Esto incluye la implementación de políticas públicas que promuevan la descentralización de los servicios de ILE, la capacitación del personal médico en todas las regiones del estado y campañas de información accesibles y culturalmente pertinentes.

La despenalización del aborto en San Luis Potosí representa un avance significativo en materia de derechos reproductivos. Sin embargo, la lucha no termina con cambios legislativos; es esencial trabajar en la eliminación de las barreras estructurales que impiden el acceso efectivo a este derecho. Solo a través de un compromiso genuino y acciones concretas por parte del Estado se podrá garantizar que todas las mujeres y personas gestantes en San Luis Potosí puedan ejercer plenamente su derecho a decidir sobre sus cuerpos.





TAMAULIPAS

MATAMOROS DECIDE

Este año desde Matamoros Decide hemos trabajado para impulsar acciones de despenalización social que sigan abonando a que las personas que abortamos y aquellas personas a nuestro alrededor, tengan cada vez más información actualizada y sin estigma sobre el aborto, que hagan de nuestras experiencias de aborto unas de bienestar y cuidado.

#AbortoNoEsSinónimoDeLegrado es una apuesta colectiva que suma 26 voces de colectivas, redes y proveedores de salud. A partir de nuestro acompañamiento y de reconocer las experiencias de aquellas personas a quienes, en búsqueda de atención médica, les realizaron legrados en vez de brindar opciones más actualizadas y seguras, impulsamos una campaña de la mano de colectivas, acompañantes autónomas y personal de salud aliado para difundir información que posibilite dejar de asociar el aborto con el legrado y exigir que las prácticas dentro del sistema de salud cambien y se actualicen para brindar atención de aborto seguro como se recomienda por los lineamientos internacionales y nacionales. La campaña cerró en el marco del 28 de marzo para sumarse al Día Global por la Desestigmatización del Aborto.

Live con Plan C y la Red Compañera. El pasado 6 de marzo participamos en un diálogo con aliadas para hablar sobre los aprendizajes que hemos tenido a partir de los diferentes modelos de acompañamiento en Latinoamérica. Compartimos nuestra experiencia de acompañamiento que pone a las personas en el centro y nuestra apuesta política aborto para todas, y hablamos sobre el acompañamiento a personas en situación de movilidad y migración, desde nuestro territorio fronterizo.

#8M. En el marco del Día Internacional de la Mujer, tuvimos un stand de información en **La Casa Rosa** para difundir el trabajo que se realiza desde Matamoros Decide y que las personas puedan solicitar apoyo cuando lo necesiten o sepan de alguien que pueda ocuparlo. Brindamos una plática para abordar la importancia de nombrar las violencias que nos atraviesan y generar espacios comunitarios que nos hacen reconocernos como personas con autonomía que pueden exigir sus derechos. Participamos en la marcha del 8M y al final de la misma repartimos material informativo (folletos, tarjetas, etc.), igualmente hubo entrega de condones, insumos de gestión menstrual y pruebas de embarazo, ofrecimos información de manera gratuita desde nuestro stand en la plaza principal, lugar donde culminó la protesta pacífica, gracias a esto pudimos llegar a brindar la información a personas y mujeres que NO disponen de acceso a redes sociales o incluso internet de manera recurrente.

Jornada feminista. Durante la jornada dimos una plática en la universidad tamaulipeca llamada "Incidencia Feminista desde la Sociedad Civil", donde hablamos sobre feminismos y derechos sexuales y reproductivos. También se repartió información acerca de los protocolos y de nuestro colectivo.



ABORTO LEGAL PARA DECIDIR

